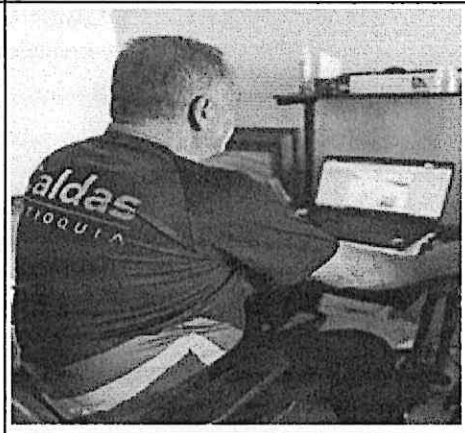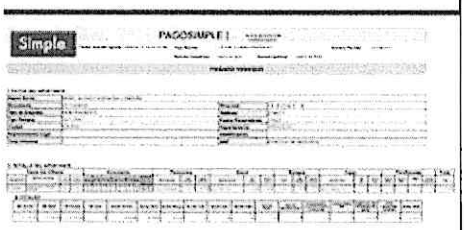
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

No del contrato:	PS-072-2025
Contratista:	MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO
Supervisor:	DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Dependencia:	SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DICTADAS POR LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
Plazo del contrato:	6 MESES
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($14.640.000)
Periodo evaluado:	DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JULIO DEL 2025

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1. Apoyar los programas de actividad física y recreación de acuerdo con las instrucciones de la entidad para la comunidad que se pretende impactar, de forma oportuna y con calidad.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
2. Organizar, apoyar y liderar eventos masivos en torno a la recreación y la actividad física, realizados por la entidad o en los que participe esta y articule otras instituciones.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

3. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de los programas propuestos por el INDEC para la comunidad, relacionados con la recreación y actividad física	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
4. Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de información y redes sociales, con el propósito de promover la recreación y la actividad física en el municipio, tales como clases grupales y virtuales.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad..	
5. Participar de las reuniones y actividades convocadas por la coordinación de actividad física y recreación, Subgerencia de Fomento y recreación, Subgerencia Administrativa y financiera y la Gerencia del INDEC.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

6. Entregar informes mensuales y demás documentos solicitados por la entidad relacionados directamente con el objeto contractual.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
7. Participar y apoyar las mediciones y evaluaciones de la población impactada con ocasión del objeto contractual, y en este sentido rendir un informe técnico detallado de la misma	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
8. Brindar apoyo en la atención, asesoría y recepción a los usuarios del INDEC beneficiarios de los programas recreativos y de actividad física, de forma respetuosa, honesta e igualitaria. Así mismo tratar con decoro y respeto a los servidores públicos y demás contratistas del INDEC.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	N/A
9. Velar por el adecuado uso de los insumos deportivos, recreativos y de actividad física del INDEC, o que estén a su cargo.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

10. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio por parte del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, así como las que le sean propias de la ejecución del objeto contractual	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

2.0 INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$14.640.000	$ 488.000	$ 488.000	$ 14.152.000	3%
2	$14.640.000	$ 2.440.000	$2.928.000	$11.712.000	20%
3	$14.640.000	$ 2.440.000	$5.368.000	$9.272.000	36.66%
4	$14.640.000	$ 2.440.000	$7.808.000	$6.832.000	53.33 %
5	$14.640.000	$ 2.440.000	$10.248.000	$4.392.000	70.00%

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 14.640.000), los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 2.440.000), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de la minuta y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 1074011635 del 08/07/2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	Marzo	1070125386	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 227.800	N/A	$ 405.800
2	Abril	1071863723	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
3	Mayo	1071864426	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
4	junio	1072458659	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
5	julio	1074011635	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.

- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro

DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Supervisor

FERNEY ALEXIS CORTES ZAPATA
Apoyo a la Supervisión